

Guayaquil, Mayo 29 del 2014

Señor Economista
JUAN CARLOS VARGAS DIAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERRETERIA Y MAS S.A. FERRYMASA** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, por un período de **CINCO (5) años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el Ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones y deberes establecidos en el artículo Vigésimo primero del Estatuto Social de la compañía; y ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual.

Los Estatutos de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario XX del Cantón Guayaquil del 22 de Abril del 2014 e inscrita en el Registrador Mercantil a fojas 49.488 a 49.520 con registro número 1.898, el 27 de mayo del 2014, mediante Resolución N°SC-INC-DNASD-SAS-14-0002942 emitida el 06 de mayo del 2014 por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

Atentamente,


GERARDO ENRIQUE VARGAS DIAZ
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FERRETERIA Y MAS S.A. FERRYMASA

Guayaquil, Mayo 30 del 2014.


ECON. JUAN CARLOS VARGAS DIAZ
CC.2000034856

 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.461
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FERRETERIA Y MAS S.A. FERRYMASA, a favor de JUAN CARLOS VARGAS DIAZ, de fojas 23.515 a 23.517, Registro de Nombramientos número 7.610.

ORDEN: 25461



Guayaquil, 13 de junio de 2014

REVISADO POR: *Dr.*


Ab. Fany León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 843728